PRECIO
DESUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte.....16.

El Tiempo.

SE SSUCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. María, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1000. Sabado 4 de Enero de 1840. 5 CUARTOS.

El Tiempo.

CADIZ.
SABADO 4 DE ENERO.

Del Correo Nacional.

Cada vez que el partido que se titula del progreso dirige la voz á los que tienen la paciencia de escucharlo, se apellida con admirable confianza bando nacional, y opinion de la mayoría de los españoles. Esto que en otras circunstancias pudiera mirarse con indiferencia, merece hoy fijar la atencion para examinar la certeza de semejante pretension. Las naciones obedecen por lo comun en su masa general, mas bien á los hábitos de la infancia, que á los preceptos de la ilustracion. Otra gran parte de ellas, que forma su clase activa é inteligente, sigue una ley contraria, porque está dispuesta á variar de costumbres, cada vez que muda el fondo de sus conocimientos. Poco es necesario pensar para conocer que esta segunda seccion de las sociedades, es la que está llamada á ejercer en ellas un influjo moral muy importante, y todas las funciones del gobierno. La minoría es siempre la que domina por su saber, la gran masa pasiva é inerte de los pueblos. Pero ¿puede dirigir á su antojo y placer la conducta y opinion de los ménos capaces? Esta es la gran dificultad que si saben superarla, consiguen el fin que se proponen; mas si por desgracia no aciertan con los medios, no tienen mas recursos que sucumbir bajo el peso inmenso de las opiniones populares.

La historia es fiel testigo de esta verdad eterna, y muchos útiles proyectos los hemos visto fracasar, porque han querido sus autores hacerlos vencer, dominando la fuerza incontrastable de las masas. No consisten por esto las mejoras de las naciones, en que la clase pensadora de ellas esté muy adelantada, sino en que las masas la miren con confianza, imiten sus usos, y sigan el impulso que les comunican. Si esto no sucede, el poder y tendencias de la clase inteligente se estrellan contra la inercia de la mas numerosa, si tal vez no es por un sacudimiento tan violento como terrible. Concebir un plan de reforma que choque con los usos y costumbres de la generalidad del pueblo, queriendo realizarlo á pesar de estos inconvenientes, es comenzar las cosas por donde deben finalizarse y concluirse. El principio que guia las acciones del pueblo es la educacion y las creencias; asi miéntras la masa inteligente no toque estos resortes, jamás conseguirá acreditar las reformas que desee, por mas necesarias y convenientes que las juzgue. Reformar una nacion profundamente, cuando los hábitos y creencias del pueblo repugnan la innovacion á que se les obliga, es tentar vencer las fuerzas de la inercia, ó querer realizar un imposible.

La revolucion francesa fué grande y vigorosa, porque sus ideas harian llegado hasta las masas; cuando estas las abandonaron apareció débil y humillada ante la silla imperial, que se hallaba rodeada de todo el prestigio de la filosofia, y la influencia de la religion. La importancia de variar la educacion del pueblo para vencer su resistencia, no se ocultó al gran capitan del siglo; por eso invocó la ayuda del cristianismo, y convirtió la juventud francesa en una legion disciplinada, á fin de llevar á cabo sus proyectos de reforma. Confiado en su genio quiso violentar el curso natural de los sucesos, y esto mismo facilitó la restauracion preparando su terrible y estrepitosa caida. Las reformas duraderas son únicamente las que se verifican ilustrando las masas, piélago en donde naufraga cuanto se oponga á sus hábitos y creencias.

¿Cuáles son los sentimientos de nuestro pueblo? Seis años de desastres los juzgamos capaces de contestar á las exageradas aserciones que sobre esto han querido hacerse, pues hechos como los de nuestra guerra, no necesitan interpretaciones ni comentarios. La clase pensadora de nuestra patria ha hecho progresos estraordinarios, se ha puesto al nivel de los paises mas adelantados, pero ¿se hallan las masas en el mismo estado? Este es el gran defecto de la revolucion; ha querido hacer con la fuerza, lo que es obra esclusiva de la educacion y del tiempo; por esto ha tomado como exigencias del pueblo, las pasiones de los que han gritado y suscitado las revueltas con el fin de engrandecerse; se han querido variar los hábitos de nuestras masas, y dejando la educacion cual estaba, se ha tratado de convencerlas ofreciéndoles escenas de horror ó espectáculos de lástima y caridad. A un pueblo, al que se le enseña desde la cuna á respetar la religion y sus ministros, que se le dice diariamente que solo los cristianos que cumplen los preceptos del evangelio son los únicos que se salvan, ¿podrá inspirarle fé el sistema de los que despojan y demuelen los templos para dejar morir de hambre los sacerdotes? ¿seguirá gustoso los que contradicen sus costumbres y creencias, para sepultarnos en los males que lloramos?

Esta es la verdad, mirado exactamente el estado de nuestro pueblo, y como la parte de ménos influjo en las masas, es aquélla que mas contradice sus costumbres y creencias, resulta que el partido progresista no puede ser nacional miéntras no varien las opiniones de la masa de los españoles. Esto puede hacerse aun perceptible de una manera mas clara, y que no admite contradiccion. Para que un partido sea nacional necesita que la clase inteligente profese sus creencias, sin contradiccion; que las formule de modo que lleguen á constituir un sistema completo de educacion, para ir poco á poco convirtiendo en hechos la parte teórica de las ideas. Esto sucedió con la filosofia del último siglo, esto ha acontecido con los principios de todos los novadores, y es la ley general de las ideas: ¿estan nuestros progresistas en este caso? Baste decir, que ni sus opiniones son las únicas de la clase inteligente española, ni tienen mas objeto que el de verificar trastornos, valiéndose del influjo del gobierno: trastornos que contrariando la opinion del pueblo, se convierten en tiranías que comunmente han terminado por la fuerza. En España cualquiera opinion que aspire á titularse nacional ha de ser esencialmente religiosa, monárquica y pacífica, pues todo pueblo que ama la religion, y respeta sus reyes, es naturalmente enemigo de las violencias y los motines; ¿es este el emblema del partido progresista? El incendio de los conventos, el asesinato y persecucion de los religiosos y la bacanal de la Granja, son tropelias que este bando ha aprovechado; si esta es la opinion del pais, pronto lo dirán las urnas electorales.

Ya que el Sr. Cuetos ha tenido la humorada de tachar de criminales los actos de la Diputacion Provincial y que sus palabras han encontrado eco en los nuevos concejales, les dirigimos los dos siguientes párrafos copiados de un artículo del CORREO NACIONAL de Madrid y recomendamos particularmente su lectura al Sr. Alcalde Pinillos, que segun ha llegado á nuestra noticia, es el que mas ha desbarrado en este punto. ¡Pobre hombre! ¡Qué tal le ha puesto la cabeza su maestro Campe! Dice asi.

"Concluiremos este articulo felicitando á los dipu„tados provinciales de Barcelona y Cádiz, porque en„tendiendo y cumpliendo bien las disposiciones de la „ley electoral, hecha por las Cortes constituyentes, dan „pruebas harto mas valiosas de su respeto y acatamien„to á aquella asamblea legislativa, que los que asis„tieron á ellas para ocuparse afanosamente despues en „las tareas de la esposa de Ulises. (Esto va derecho „al Sr. Cuetos.)

"Y cuando vieren estas entendidas corporaciones „que los periódicos y los hombres del progreso hacen, „aunque en vano, grandes esfuerzos por hincar el „diente en sus actos intachables, acuérdense de la me„lla que hicieron las mordeduras de la serpiente de la „fábula en la lima. (Traslado al Exmo. Ayuntamien„to de Cádiz que se ha estrenado con una tontería.)"

REMITIDO.

Si me lo permiten los Sres. redactores voy á hacer uso de la libertad de imprenta dirigiendo á las autoridades municipales el siguiente

Recuerdo.

Práctica es muy antigua publicar á principio del año por las autoridades encargadas en el gobierno político de los pueblos las reglas de policía y buen gobierno que deben observar los vecinos. Y aunque no sea práctica recordar á las autoridades sus atribuciones, encargos y obligaciones, me ha parecido oportuno y conveniente hacerlo en esta ocasion para que cada cual conozca y sepa lo que le corresponde hacer con arreglo á las leyes, y no se confundan, é invadan las atribuciones, á fin de que se guarde el equilibrio entre las autoridades, y por consecuencia resulten los buenos efectos de las leyes, que es decir para mi intento, un buen gobierno local cual necesitamos.

La ley de 3 de Febrero de 1823, que por ahora está vigente y por la cual deben regirse los ayuntamientos y los alcaldes, está olvidada por algunos, y es desconocida por los mas de los que desempeñan los cargos concejiles. Por esta razon desconocen sus respectivas atribuciones, y promueven discusiones impertinentes con perjuicio de los intereses públicos que dejan entretanto abandonados. Asi pues es conveniente recordar á cada una de de las clases de que se componen los ayuntamientos el encargo y obligaciones que tienen.

Ayuntamientos.

Estas corporaciones se componen de alcaldes, regidores y procuradores síndicos. Serán presididas por los alcaldes primeros nombrados, y por su falta por los que le sigan en dignidad. El encargo, obligaciones y facultades de estos cuerpos están señalados en la citada ley de 3 de Febrero desde el artículo primero hasta el 82. Por ellos se les previene que cuiden de la limpieza de las calles, mercados y plazas públicas, y de la de los hospitales, cárceles y casas de correccion, caridad y beneficencia &c.: que le construyan, y conserven los cementerios: que se conserve la salud pública obrando conforme á las leyes sanisarias: que haya abundancia de comestibles de buena calidad: que esten empedradas y alumbradas las calles: que administren los fondos de propios y arbitrios conforme á las leyes: que cuiden de las escuelas de primeras letras y demas establecimientos de educacion: que se paguen de los fondos del comun: que formen los padrones y alistamientos, y desempeñen cuanto le esté mandado por las leyes sobre los puntos que van dichos. A lo espresado en los 82 artículos está concretado el gobierno interior de los pueblos á cargo do los ayuntamientos. Ninguna otra representacion ni personalidad se les concede: el poder que les dan los electores no es mas que para lo que va referido y se contiene en la ley. Si algo hiciesen en contrario, será un esceso que no tendrá validacion, y debe reprimirse por quien corresponde. Por consiguiente, los ayuntamientos no son los que deben pedir á nombre de los pueblos, porque estos tienen nombrados sus verdaderos representantes y apoderados que son los síndicos, ni deben tampoco entender ni intervenir en el gobierno político de ellos, como equivocadamente lo creen algunos: al contrario están obligados por el articulo 26 asi en cuerpo, como sus individuos en particular, á auxiliar siendo requeridos para ello, la ejecucion de las medidas y providencias de los alcaldes.

Síndicos.

Las peculiares obligaciones de estos procuradores del

comun son principalmente con arreglo al artículo 78 las de llevar la voz del comun para pedir lo que estimen conveniente á este tanto ante el ayuntamiento, como ante los alcaldes, diputaciones provinciales y gefes políticos, y la de intervenir y sindicar cuanto toque a la buena administracion, é inversion de los fondos públicos, y al repartimiento de las contribuciones. Es decir que los síndicos son por la ley los verdaderos representantes de los pueblos respectivos que deben fiscalizar las operaciones de los administradores que son los ayuntamientos, para en su vista pedir lo que estimen conveniente al comun de vecinos que representan.

Alcaldes.

Estos magistrados municipales tienen á su cargo el gobierno político de los pueblos bajo la inspeccion de los gefes políticos de las provincias. Toca por consiguiente á los alcaldes tomar y ejecutar las disposiciones convenientes para la conservacion de la tranquilidad y del órden público, y para asegurar y proteger las personas y bienes de los habitantes en todo el término del pueblo respectivo. Para ello podrán pedir el consejo y parecer de los ayuntamientos y estos deben darlos, pero sin necesidad de conformarse los alcaldes con la opinion de ellos. Y en todo caso cuando los alcaldes requieran á los ayuntamientos deben estos prestarles los auxilios que les pidan. En consecuencia dispone la ley que los ayuntamientos designen regidores para los barrios en los pueblos numerosos, para que bajo las órdenes de los alcaldes celen y vigilen, y desempeñen las comisiones que estos les den; y ademas habrá en cada barrio un alcalde ó ayudante nombrado por el ayuntamiento á propuesta del regidor designado. Deducese de lo dicho, que los alcaldes son los únicos gobernadores políticos de los pueblos respectivos, y que como tales presiden los ayuntamientos, y todas las juntas y corporaciones municipales, y todas las funciones y fest jos públicos; y por lo mismo á ellos toca conceder ó negar las licencias con arreglo á las leyes, escepto en los casos que esta atribucion es peculiar de los gefes superiores políticos. Los alcaldes tienen una parte del poder ejecutivo porque son eslabones de la cadena que forma el gobierno: por ellos llega á los pueblos el beneficio que producen las leyes en su ejecucion y cumplimiento. Por esta razon prestan juramento de guardar y hacer guardar las leyes, cuando los demas miembros de los ayuntamientos juran solo guardarlas.

Por todo lo cual quedan demostradas las atribuciones encargos, y obligaciones de los alcaldes, ayuntamientos y síndicos, quienes pueden leer y estudiar la ley de 3 de Febrero de 1823 para que cada cual cumpla con su deber, y no invadan los unos las atribuciones de los otros. Por estos fundamentos legales los alcaldes de Cádiz sabiamente formaron y decretaron en Noviembre de 1837 un reglamento de proteccion y seguridad pública que fué aprobado por el gobierno superior político de la provincia. En él se dan reglas á los regidores y alcaldes de los barrios para que sepan cuales son sus deberes Por él se disponen las reglas de policia que deben observar los vecinos y habitantes de la ciudad; y para la proteccion y seguridad de todos se decreta en él y sus adiciones que sin perjuicio de aumentar, y disminuir los empleados del ramo segun la autoridad lo crea conveniente, habrá los que hoy existen.

Celosas autoridades habian creado ya las dos compañias de guardia municipal y de serenos; y por la utilidad pública que ofrecen fueron confirmadas en 1837 y sujetas á ordenanzas que al intento decretaron los alcaldes.

Organizada de este modo la proteccion y seguridad pública en Cádiz, se dan á los individuos garantías de estabilidad, pues se les asegura que los empleados que se distingan por sus servicios, comportamiento, y demas circunstancias que les caracterizen por su propension al bien, sean anunantes á la Constitucion, y al órden, seran propuestos para las plazas vacantes inmediatas á las que disfrutan, y que estas propuestas se harán por los alcaldes al gefe superior político para su aprobacion. De suerte que el empleado en el ramo que cumpla con su deber, no debe ser espulsado miéntras no cometa faltas que merezcan la espulsion segun el reglamento y ordenanzas particulares. Y asi como la colocacion y ascensos deben ser con aprobacion del gobierno superior de la provincia, del mismo modo la separacion ó espulsion debe tener igual aprobacion con causa justificada á propuesta de los alcaldes. Los individuos que pretendan ser colocados en el ramo han de tener para ser propuestos, ademas de la aptitud, hombria de bien, servicios prestados á la nacion y demas circunstancias, la cua idad, si fuere posible, de ser vecino de esta ciudad, la del conocimiento de sus habitantes, buena educacion y robustez necesaria. Los sueldos de estos empleados son pagados por el ayuntamiento de los fondos públicos, y á esta corporacion toca aumentarlos ó disminuirlos. Los alcaldes pasarán revista á todos los empleados por las listas ó nóminas que se forman para el abono de sus sueldos ó haberes.

Como el objeto del gobierno es la felicidad de la nacion haciendo que las leyes se ejecuten y cumplan el objeto de todos los que forman parte del gobierno, ó sea el poder ejecutivo, debe ser por consiguiente la felicidad y bienestar de los pueblos que están á su cuidado. Asi es que los alcaldes, aunque elegidos por los pueblos, rigen y gobiernan y administran justicia en la parte que les toca á nombre del Rey, hoy de la Reina, é invocan su augusto nombre en los casos necesarios para ser respetados, y obedecidas las leyes, á fin de que los súbditos esperimenten los beneficios de ellas. Por consiguiente los alcaldes deben ser respetados y obedecidos, y no deben ser invadidas sus atribuciones por los ayuntamientos so pena de infraccion de las mismas leyes que han jurado guardar. Y ni los alcaldes deben tolerar ni consentir las infracciones de las leyes porque han jurado guardarlas y hacerlas guardar. Y para ello se le conceden las facultades de disponer lo conveniente al intento. Con este fin y el de ayudar y protejer y asegurar las personas y bienes de los vecinos y habitantes de Cádiz y contribuir á su felicidad, se han creado las compañías de guardia municipal y de serenos, que prestan un servicio de dia y de noche, y á todas horas estan á la disposicion de los alcaldes, que son los que deben reunir, y distribuir esta fuerza á beneficio del comun que la costea y paga por mano del administrador de sus fondos que es el ayuntamiento.

Si este recuerdo no es desoido por los Señores alcaldes, por el Exmo. ayuntamiento, ni por los Señores síndicos de Cádiz, y cada cual cumple con los deberes que les imponen las leyes, tendremos lo que necesitamos; buen gobierno local en todos los ramos que están á su cargo. Habrá órden; los asuntos se trataran con oportunidad; no se descuidarán los negocios públicos con perjuicio del comun, y finalmente imperará la ley y no el abuso ni la arbitrariedad. Este es el modo de progresar.—*Un liberal.*

VARIEDADES.

El hijo del Vaquero.

—Con que sois hijo de un vaquero? dijo el jóven y elegante vizconde de Mircourt á M. Martin, uno de los mas ricos manufactureros de la Brie.

—Sí, señor vizconde, soy el noveno hijo de un vaquero.

—Pero los ganados de vuestro padre serían mas numerosos que los de Abraham y de Jacob! ¿Cuantos centenares de vacas tenia?

—Ni una sola; guardaba las de los demas.

—Conque, segun eso empezasteis vuestra carrera con nada?

—Por el contrario, he empezado con cuatrocientos mil francos. Oh! es una historia fatal, en la que yo, que era un niño, causé con una sola palabra la muerte de dos hombres, y privé á una doncella de un esposo, de un amante y de un primo. Pues esa palabra, señor vizconde, de que me acusaria toda mi vida, sino la hubiese dicho de buena fé, esa sola palabra ha hecho mi fortuna.

El vizconde de Mircourt cortejaba á la hija única de M. Martin, y el recuerdo de sus antecesores no le retraia del ventajoso enlace que proyectaba; únicamente concibió deseos de conocer la historia de su futuro suegro Este, sentado delante del hogar, se hallaba en uno de aquellos momentos en que el hombre no sabe tener secretos, envanecido con su origen plebeyo, no estaba muy propicio a convertir a su hija en vizcondesa y por esta razon se prestó con tanto mas placer á referir su historia.

—Soy natural de la Brie, dijo, y á cien pasos de nuestra cabaña habia un palacio habitado por un rico comerciante llamado Valliere: este tal tenia una hija á quien pensaba casar con un parisiense, hombre de unos cuarenta años y que por supuesto no era amado de la niña. Un primito buen mozo, pero pobre, que habia sido recogido y educado por M. Valliere era el que poseia todo el cariño de la muchacha. Me direis que hasta ahora lleva esto trazas de un cuento harto vulgar, pero tened un poco de paciencia y vereis tomar al asunto un giro inesperado.

—¿Os enamorasteis de mademoiselle Valiere? preguntó el vizconde.

—Yo, señor! un pobre vaquero, de edad de diez años! ¿estais loco?

—Pero decid, esa madamoiselle Valliere y la vieja solterona del mismo nombre que tiene tan considerables fondos en vuestra casa ¿son dos personas diferentes?

—No por cierto, señor vizconde. El primo amado se llamaba Beaumont, y cuando se hubo decidido la boda de la muchacha, M. Beaumont se arrojo á los pies del padre, y alli le declaró su amor y el amor de su prima; rogó, suplicó, pero todo fue en vano: M. Valliere le dió á entender, que no poseyendo nada no podia ser dueño de la mano de su hija.

—Vuestro amor, le dijo, es hasta una ingratitud para conmigo, que os he criado y educado: mi hija no será vuestra y á vos toca ver, si podeis renunciar á vuestros proyectos y prometerme no desviar á mi hija de la obediencia que me debe; en este caso podeis quedaros á mi lado y seguiré tratandoos como hasta aqui; mas si os negais a cumplir esta obligacion, abiertas están las puertas de mi casa; marchad.

El pobre muchacho no tenia otro asilo que la casa de una anciana parienta muy avara que sin duda le hubiera negado la puerta, aunque muy rica, y sin hijos; no tuvo, pues, otro remedio que hacer de tripas corazon y callar. Yo era el favorito de Mr. Beaumont, me queria mucho y tenia siempre de reserva para mi algunas monedillas de plata que me daba siempre que me encontraba. Por mi parte me separaba de el lo menos que podia, le acompañaba á caza y le llevaba la pólvora ó las balas, la caza ó el fusil. Entretanto Mr. Lenoir, el novio parisien, habia llegado; era, como ya he dicho, un hombre de cuarenta años; parece que le estoy viendo todavia con su erguido talle, su rostro moreno y su ancha patilla negra: esplicar cuales fueron las relaciones que se establecieron entre mademoiselle Valliere, Mr. Lenoir y Mr. Beaumont, es superior á mis fuerzas; lo qué sé decir es que se señaló para el dia de la boda el 15 de Setiembre, y que se organizó en el castillo una gran partida de caza para el 14. Aquella mañana, apenas amaneció, acudió Mr. Beaumont al cuarto de Valliere.

—Querido tio, le dijo enseñándole una carta que acababa de recibir; ya soy feliz, ya soy rico; tengo veinte mil libras de renta; leed; nuestra prima mademoiselle d' Arbois acaba de morir y me nombra su único heredero.

—M. Valliere leyó la carta y la volvió friamente á su sobrino.

—Cierto, le respondió; ya sois rico y os doy la mas cordial enhorabuena; pero es demasiado tarde y no puedo retirar la palabra que he dado á M. Lenoir; se casará con mi hija.

En vano recurrió Beaumont á las súplicas; todas fueron inútiles. Por el contrario M. Valliere exigió de él que permaneciese secreta la muerte de madama d' Arbois y que no turbase con su luto los regocijos del dia siguiente.

—Os prohibo que digais nada á mi hija, y os suplico que no os vistais de luto hasta dentro de tres dias.

Beaumont, sin tener en cuenta la órden, obedeció la súplica; así que dejó á M. Valliere corrió al cuarto de su prima.

—Adorada Hortensia, la dijo, ya no existe el obstáculo que nos separaba; soy rico, y sin embargo, vuestro padre se empeña en cumplir la palabra qué ha dado á M. Lenoir, es decir, que quiere sacrificaros y haceros esclava de un hombre á quien no amais. Unid vuestros esfuerzos á los mios, dadme algun tiempo, algunos dias siquiera: fingid una enfermedad si es necesario; dirigios al mismo M. Lenoir para obtener alguna dilacion; yo veré á los amigos de vuestro padre, haré que trabajen los mios é indudablemente conseguiremos variar la resolucion de M. Valliere, sobre todo si teneis valor para manifestar toda la repugnancia que os inspira ese M. Lenoir.

En esta entrevista M. Beaumont se dejó arrastrar de su pasion y profirió algunas amenazas, amenazas bien naturales en un muchacho ardiente y enamorado. M.me Valliere prometió todo lo que él quiso y su amante fué á reunirse con los cazadores á cuya cabeza se habian puesto ya Lenoir y Valliere: yo que no tenia ánimo de desperdiciar tan bella ocasion me uní á M. Beaumont en el patio y seguí sus pasos. La historia que os estoy refiriendo, señor vizconde, pasó hace 40 años y sin embargo tengo tan presentes los pormenores de aquel desgraciado dia como si hubiesen pasado ayer, y si me hallase en el lugar de la escena podria señalar en él todos los pasos, palabras y gestos de M. Beaumont. Al principio fuimos con todo el cuerpo de cazadores, mas luego tomó un estrecho sendero á la izquierda del camino y yo me encaminé tras él. Siguió su ruta por largo tiempo con la cabeza inclinada sobre el pecho y la escopeta al hombro: oiamos distintamente los tiros de los cazadores y yo cuando veia alguna pieza á nuestro alcance gritaba segun mi costumbre.

—Señor, señor, una liebre! Id con cuidado, vuestro caballo aguza las orejas.

Pero ni por esas tiraba, y seguia espoleando á su cabalgadura. Por último habiendo visto cerca una andada de perdices se lo avisé. Su perro las levantó, disparó, y él, que era el tirador mas certero de la comarca no acertó ni á una sola.

Mal agüero es este, dijo y volvió á cargar la escopeta.

Seguimos nuestro camino enteramente distraidos y sin volvernos á acordar de la caza, ni de los cazadores, cuando llegamos á un parage lleno de malezas donde pocos dias ántes habia yo notado las huellas de un javalí. Matar un javalí era una accion heróica para un muchacho de diez años que jamas habia visto caer á mi presencia una pieza semejante y que tenia exaltada la imaginacion con los detalles que habia oido á M. Beaumont acerca de ellos. Acerquéme pues con mucho tiento á la enramada y habiendo oido ruido entre la hojarasca, grité apresuradamente.

—Un javali! un javali!

—¿Un javalí? preguntó M. Beaumont con indiferencia.

Echóse la escopeta á la cara, siguió la linea que le señalaba mi dedo y descargó. Entónces sonó un grito: tiró mi señor su arma y penetró en la maleza; yo le seguí y encontramos á M. Lenoir tendido y sin movimiento; habia recibido toda la carga en la sien. En el mismo momento llegaron los cazadores y el primer objeto que descubrió M. Valliere fué á su yerno futuro sin vida y á su pariente, el rival de M. Lenoir, en pie al lado del cadáver. Escenas semejantes no pueden describirse.

Aquel dia lo fué, como es natural, de tristeza para todos; se fulminó contra M. Beaumont una sentencia de prision, y este se sometió resignadamente á ella. Aunque yo era entónces un niño, comprendí mi situacion y cual era mi deber, y le cumplí dignamente.

Mi declaracion fué clara, sencilla y totalmente conforme con la verdad. Ni Beaumont, ni yo teniamos necesidad de mentir; pero habia en este involuntario homicidio mas de una circunstancia fatal: en primer lugar, el amor del culpable á M. Valliere, y ademas la amistad que le profesaba el único testigo que podia presentar. Se sacaron á plaza uno por uno todos los favores que me habia prodigado M. Beaumont, se contaron todas las monedas que me habia regalado, y la familia de Lenoir quiso probar que yo era cómplice suyo. Yo confesé todo; llegué hasta instruir á los jueces de circunstancias ignoradas y que probaban de parte del acusado

mayor bondad aun para conmigo que la que se suponia; pero permanecí firme é invariable en mi declaracion; hasta dije que en realidad yo era el único culpable, porque yo habia indicado el sitio y escitado á disparar. M. Valliere se portó con generosidad é hizo la declaracion mas favorable posible á M. Beaumont. Solo Dios sabe la ternura con que el pobre jóven me abrazó despues del juicio que le declaró libre. Pero cuando M. Beaumont quiso presentarse en casa de M. Valliere, no le fué permitida la entrada.

—Sois rico, le dijo M. Valliere, el juicio de los hombres os ha declarado inocente; idos en paz; ya habeis visto que he hecho por vos algo mas de lo que debiera pero un amor propio de familia me ha cerrado los labios. Idos.

—Pero, por Dios, vos creeis...

—Repito, que debes estar satisfecho; estais inocente.

—¿Y qué? esclamaba el desgraciado jóven, vos que me habeis educado, vos que me conoceis desde la infancia, me suponeis un asesino?

—Id con Dios; nada tengo que deciros, y únicamente os suplico que no volveis á poner los pies en mi casa.

Probablemente sabria M. Valliere cual era la opinion de su hija, supuesto que permitió á M. Beaumont que la viese: hallóla triste y grave y le recibió como á una persona cuya visita se esperaba; escuchó sin chistar la narracion de su malhadada aventura, sus protestas de amor pero fria, resignada y casi insensible no le dió mas contestacion que:

—M. Beaumont, entre vos y yo media un lago de sangre.

En vano protestó de su inocencia el desahuciado amante, en vano tomó á Dios por testigo del lance, en vano la dijo que si le amaba, no debia ser mas severa que sus jueces.

—La sentencia de vuestros jueces, contestó la doncella, podia costaros la vida, pero la opinion de mi padre, ni la mia no tienen afortunadamente tal poder.

—Os engañais, contestó con energia M. Beaumont y salió del palacio para siempre.

Entónces se refugió á casa de mi padre, continuó M. Martin, viéndose despedido del palacio, escojió nuestra miserable cabaña por asilo: estaba pálido, desencajado, me sentó junto á sí, me abrazó, me dió las gracias, me bendijo y en seguida pidió papel que tuve que ir á comprar por cierto porque en mi cabaña no le habia. Escribió algunas lineas y me dijo que se las entregase al cura.

—Voy á ver á Mlle. Valliere, le dije, y eché á correr.

La encontré sola. Cuando me hallé en su presencia rompí á llorar y la dije que M. Beaumont estaba pálido, enfermo, que me habia abrazado y bendecido; la conté el miedo que habia tenido al principio del javalí y despues del hombre muerto. La doncella me escuchó con la mas religiosa atencion, me preguntó mi edad. El dia ántes habia cumplido diez años, mi frente estaba serena y pura, mis ojos eran dulces y se clavaban con tímida ansiedad en la que me interrogaba. Cuando llegué era yo quien lloraba; cuando me hubo examinado bien, lloró ella á su vez...!

—Dice la verdad, esclamó.

Y asiéndome de la mano, me arrastró al gabinete de su padre.

—Padre mio, este niño es inocente; escuchadle.

Y me hizo repetir la misma relacion con todos los mas insignificantes pormenores.

—Padre mio, dijo luego que concluí, siendo inocente como es, cuán culpables hemos sido con él y cuántas faltas tenemos que reparar! Corre, hijo mio, dijo, traenosle.

En cuatro saltos me planté en mi cabaña, pero ya era tarde. M. Beaumont habia cesado de existir: el desgraciado se habia envenenado, y habia muerto en los brazos de mi madre, que sostenia su cabeza creyéndole desmayado.

Ahora, señor vizconde, ¿quereis saber lo que decian aquellas pocas lineas que me dió para el cura, á falta de notario, porque no le habia en el pueblo? Pues era nada menos que una donacion de todos sus bienes en favor del hijo del vaquero, que siempre habia sostenido la verdad y proclamado su inocencia.

—Bien sé, decia en su carta de donacion, que se dirá que pago á mi cómplice, pero Dios me es testigo; pronto apareceré ante su tribunal infinitamente misericordioso y justiciero, y él me juzgará. Espero en su bondad, que no será mancillada la inocencia de ese niño con una acusacion impia; y sépase que le hago rico porque él es el único que me ha amado y me ha defendido siempre.

En efecto, señor vizconde, luego que el infeliz hubo muerto, nadie dudó de su sinceridad. Mlle. Valliere se consagró al celibato, y ya veis que ha cumplido su palabra: hizo mas, me adoptó, administró los inmensos bienes que me dejára M. Beaumont, y se encargó de mi educacion. Luego que murió su padre, depositó sus fondos en mi casa y estos fondos serán mios algun dia, porque estoy nombrado su único heredero. Sin embargo, permita Dios que esta herencia se retarde largo tiempo todavia.

Esta es mi historia, señor vizconde, este es el hombre con quien pretendisteis emparentar, y desde ahora digo que os entrego mi hija con dos condiciones: la primera, que ella ha de amaros; la segunda, que sé me ha de permitir contar mi historia el dia de la boda.

(*Del Corresponsal.*)

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Los cuerpos de la guarnicion con la Milicia nacional.—Gefe de dia, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infantería de Marina.

Habiéndose abonado por la tesorería de rentas de esta provincia al habilitado de la clase de retirados de ella, el teniente coronel D. Francisco de Paula Ortiz, el importe de las libranzas hábiles para cobro que tenia en su poder: con estas sumas; con 6000 rs. que se le dieron tambien por medio de recibo provisional á descontar de los primeros libramientos que se le remitan, y con 8000 que habrá estraido por diferentes ocasiones, se ha completado media paga. Lo que se hace saber á los interesados para que puedan presentarse á percibirla. Cádiz 3 de Enero de 1840.—El teniente de rey interventor, *Villalpando.*

San Aquilino, mártir.

El Jubileo está en la Santa iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	8⅔ s. O.	30,29.	NE.	Niebla.
Al mediodia.	11½ s. O.	30,29.	Calma.	Clara.
Al p. el sol.	10½ s. O.	30,29.	Vent.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 8 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 52 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 21 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 31 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 40 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 49 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 3 de Enero de 1840.

Hombres.....	3
Mugeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	5

ANUNCIOS.

Química de Thenard.

Acaban de recibirse de Valencia los cuadernos 1.° y 2.° del tomo segundo del tratado elemental de química teórico y práctico, y un ensayo sobre la filosofía de dicha ciencia, con una descricion del análisis con aplicaciones á la medicina, farmacia, agricultura, artes é industria; y dentro de pocos dias se espera la conclusion de dicho tomo cerrándose entónces la sucricion, y costando cinco duros mas á los no suscritores.

Medicina.

Los Sres. suscritores al Tratado completo de Anatomía del Baron Boyer, podrán pasar á recojer el cuaderno sesto y último del tomo segundo, hoy 4 de Enero, cerrándose la suscricion el 5, desde cuyo dia abonarán 8 duros los que no se hubiesen suscrito. Se halla dicha obra en la librería de D. Severiano Moraleda, denominada de Hortal y Compañía, y en la de D. Domingo Féros.

Historia general

de la civilizacion en Europa, escrita por Mr. Guizot, y precedida de un discurso sobre la historia de la Bélgica, por el baron de Reinfengert. Se concluyó ya la impresion y se cerró la suscricion, costando tres reales mas á los no suscritores la obra completa que se halla en la librería de D. Domingo Féros.

TEORIA DEL ACENTO, con aplicacion al latin, al castellano y al frances, por el présbitero D. Joaquin Romero.

De los principios y conocimientos músicos aplicados al mecanismo de la pronunciacion deduce el autor de este opusculo original las reglas y leyes del acento aplicables á cualquiera lengua y que constituyen la verdadera base de su prosodia. Es de suma utilidad para los que se dediquen á adquirir el conocimiento de lenguas estrangeras.

Se vende á 5 rs. en la librería de la viuda é hijo de Bosch.

En la misma libreria se suscribe á la AGENCIA UNIVERSAL establecida en Madrid.

Los Sres. suscritores á las obras *Tratado de Oftalmia y Manual de Anatomía descriptiva*, pueden recoger la 10.ª entrega de la primera y la 3.ª de la segunda, en las librerías donde se hayan suscrito. 2

PARTE MERCANTIL.

NOTICIAS MARITIMAS. (Estracto de las listas del Lloyd.)

Buques llegados á puertos estrangeros procedentes del de Cádiz.

MONTEVIDEO.—*Harby*, Todd.
ESTRECHOS DE SUNDA AGOSTO 6.—*Asia*, Tasso; para Manila.
MADERA NOVIEMBRE 29.—*Telemachus*, Gilbert.
COPENHAGUE DICIEMBRE 7.—*George Canning*, Duechmant.
KINSALE 11.—*Royal Mail*, Stokes.
CORK 12.—*Harmony*, Pike.
GRAVESEND 14.—*Rambler*, Hall.
15.—*Champion*, Champion.
17.—*Patriot*, Tocque.

Id. á la Habana, procedentes de los de la Península.

NOVIEMBRE 16.—Bergantin *Correo núm.* 3. Veloso;—de la Coruña, Canarias y Puerto Rico.
Polacra *Siete Hermanos*, Salas;—de Cádiz y Puerto Rico.
Bergantin *Paquete Malagueño*;—de Málaga y Algeciras.
18.—Bergantin *Oriente*, Otero;—de Gijon.
Id. *Leonte*, Maristany;—de Barcelona, Cartagena y Málaga.
21.—Polacra *Doive*, Calzada;—de Barcelona y Algeciras.
22.—Id. *Lealtad*, Casas;—de Mallorca y Algeciras.
23.—Id. *Activa*, Mora;—de Barcelona y Málaga.
Id. *Venus*, Estapé;—de id. y Algeciras.
25.—*Primera de Cádiz* (a) *la Rosa*, Villalba;—de Cádiz y Puerto Rico.
26.—Id. S. *Antonio*, Duran;—de Barcelona.
27.—Id. *Constancia*, Alcina;—de id. y Málaga.
31.—Bergantin *Sacra Familia*, Gotuso;—de Málaga.

Lonja de Corredores

DEL 3 DE ENERO DE 1840.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha				
á 60 dias				
á corto	½ á ⅝	p%	benef.	
Barcelona en pfs. á 8 d. v.	⅝ á ¾	p%	benef.	
Valencia á corto	½	p%	benef.	
Bilbao á corto				
Coruña á corto				
Sevilla á corto	⅜ á ½	p%	queb.	
Santander á corto	1⅛ p%	benef.	papel.	
Granada á corto	1	p%	queb.	
Alicante á corto	½	p%	benef.	
Málaga á corto	½ p%	queb.	papel.	
Lóndres	37⅞		oper.	
Paris	80 á 80¼		noml.	
Hamburgo				
Génova				
Gibraltar á 8 dias v. f.	½	p%	queb.	
á 90 dias				

FONDOS PUBLICOS

Títul. del 5 antig. cup. corr.			
Dhos. nuev. con el cup. corr.	26	p%	papel.
Dhos. en cortas cantidades,	26 á 28		
Dhos. del 4 con el cup. corr.			
Vales No Consolidados,	56	pf.	papel.
Certif. de deuda sin interes ant. al 1.° de Mzo. 1836.	9	p%	papel.
Dhas. en cortas cantidades,	10 á 10½		
Dhas. poster. al 1.° Mzo. 1836	6		papel.
Cupones vencidos,	19		papel.
Billetes del Tesoro de Mayo de 1839	8 á 9	p%	queb.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta inglesa de recreo Xarifa, William Turner, de Gibraltar en uño; y varias embarcaciones menores.

SALIDO.

Vapor español Balear, D. Francisco Vinent, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante.

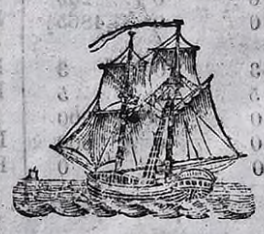

PARA LA HABANA.—El bergantin español *Fortuna*, saldrá dentro de pocos dias; admite un resto de carga y pasageros, para los que tiene escelente cámara y ofrece el mejor trato y la mayor equidad en los precios del pasage. Se despacha calle de Comedias, número 28.

PARA LA GUAIRA.—La goleta española la *Juanita (a) la Puerto Riqueña*, su capitan D. José Soler, que se halla en esta de arribada, y saldrá al primer buen tiempo; puede admitir tres pasageros, á los que ofrece un buen trato y las comodidades de su cámara. Consignada á Don Miguel A. Garcia, calle Nueva.

PARA LA HABANA Y VERACRUZ.—La fragata española *Maria de la Paz*, su capitan D. Santiago Patron; dará la vela á la mayor brevedad por tener parte de su carga contratada; admite el resto y pasageros, á los que ofrece las comodidades de su escelente cámara y el trato que tiene acreditado. Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva.

PARA LA HABANA. Se habilita para salir á la mayor brevedad el bergantin goleta español *Joaquinito (a) el Jerezano*, su capitan D. Manuel de Mora; tiene parte de carga contratada y por cuenta de espedicion, admite el resto y pasageros para los que ofrece la comodidad y esmerado trato que tiene acreditado en sus anteriores viajes. Lo despacha D. Joaquin Soler, calle de las Bulas viejas, núm. 129.

Vapor entre Cadiz y Puerto-Real.

Los viages se efectuarán del modo siguiente, salvos accidentes imprevistos.

DE CADIZ á Puerto-Real, todos los dias á las 11 de la mañana, y á las 3 de la tarde, á escepcion de los Miércoles.

DE PUERTO-REAL á CADIZ, todos los dias á las 9 de la mañana y á la 1½ de la tarde, á escepcion de los Miércoles.

PRECIOS: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 5 del corriente á las 8 de la mañana.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 7 del corriente á la 8 de la mañana.

NOTA. A cada pasagero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasageros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasage hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo lá presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria psra Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasage del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañia. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de lovapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.

VAPORES ENTRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.	*Del Puerto.*
SABADO 4.	
12¼ de la mañana	11 de la mañana.
2½ de la tarde.	1¼ de la tarde.
DOMINGO 5.	
12¾ de la mañana.	11½ de la mañana.
3 de la tarde.	1¾ de la tarde.

NOTA. La gran escasez de agua que se esperimenta en la barra, que cada dia va á mas, impide á los vapores poder hacer viages á horas mas cómodas para el público.

Teatro Principal.

Mañana Domingo ejecutará la primera funcion la compañía dramática.

Teatro del Balon.

Mañana Domingo á las cinco de la tarde se ejecutará la comedia de mágia en 3 actos titulada:—MARTA LA BOMARANTINA.—Adornada de varios juguetes de teatro y tres grandes transformaciones, distinguiéndose entre ellas una vistosa galeria trasparente.—Intermedio de baile.—Dando fin con un divertido sainete.

El Lúnes se pondrá en escena la acreditada comedia de espectáculo, en 3 actos, titulada:—EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA.—Intermedio de baile.—Concluyendo con un gracioso sainete.

Junta de Comercio.

Los Sres. guarda-almacen é interventor del Depósito de lícito comercio, con oficio de 1.° del actual, remitieron á esta Junta el estado del tenor siguiente.

Estado de la entrada, salida y existencias en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—NOVIEMBRE DE 1839.

	Existencia.	*Entrada*	*Salida.*	*Exist. para 1.° de Dic.*
Acero, cajas	357	0	0	357
Aguardiente, bts.	82	0	0	82
medias id.	1½	0	0	1½
barriles	4	0	0	4
Alambre de hierro libras	92	0	0	92
Añil, zurrones	89	10	22	77
Azarcon, libras	400	0	0	400
Azúcar, cajas	3568	68	116	3520
Bacalao, quintales	192	0	0	192
Barniz de aquitran, barriles	5	0	0	5
Beatillas, piezas	36	0	0	36
Benjuí, libras	22	0	0	22
Bretañas, piezas	365	0	75	290
Cacao libras	162413	0	76038	86375
Café, sacos	446	0	173	273
barriles	322	0	40	282
Canela, churlas,	40	0	0	40
cajas	4	0	0	4
Cantáridas, libras	8	0	0	8
Cañamazo, piezas	62	0	0	62
Carbon de piedra, quintales	102138	7300	6971	102467
Carne salada, brl.s	8	76	20	59
Casimir piezas	12	0	0	12
Cerveza en botellas, barriles	193	0	97	96
Clavos de hierro, quintales	6	0	0	6
Cominos, barriles	4	0	0	4
fardos	3	0	0	3
sacos	1	12	0	13
zurrones	110	0	0	110
Coches	1	0	0	1
Coti, piezas	45	0	0	45
Cotonía, idem	227½	0	0	227½
Creas, idem	188	0	0	188
Cregüelas, piezas	1848	0	0	1848
Cúbicas, idem	259	0	0	259
Dátiles, libras	4865⅓	0	0	4865½
Estampas litografiadas cajas	0	3	0	3
Estaño barriles	0	5	0	5
Estopillas, piezas	200	0	0	200
Estracto regaliz, lib.	600	0	0	600
Gasa varas	19	0	19	0
Goma, cajas	2	0	1	1
Grana, sobornal.s	90	16	43	63
Granilla, idem	2	0	0	2
Guingas, piezas	119	0	0	119
Hierro en barras, quintales	2940	1935	60	4815
Id. en planchas id.	220	0	0	220
Hojas de lata, id.	113	0	0	113
Humo de pez, barriles	20	0	0	20
Incienso, libras	7½	0	0	7½
Libros franceses, canastas	7	0	0	7
paquetes	1	0	0	1
Lienzo blanco, piezas	30	0	0	30
Idem crudo y listado, idem	31	0	0	31
Lonetas, idem	24	0	0	24
Idem de pedernal, cajitas	6	0	0	6
canastas	3	0	0	3
Madera de arze, pedazos	40	0	0	40
Magnesia, libras	240	0	0	240
Maná, idom	785	0	0	785
Manteca de vaca, barriles	59	0	0	59
Mercería y quincalla, barricas	7	5	0	12
balones	2	0	2	0
cajas	6	60	4	62
paquetes	3	0	0	3
Obras de medicina, egemplares	100	0	0	100
Opio, libras	29½	0	0	29½
Oregano sacas	0	30	0	30
Palo Nicaragua, qles.	1537	0	380	1157
Dicho Brasil, id.	222	0	0	222
Dicho Guayacan, idem	199½	0	0	199½
Paños piezas	20	0	0	20
Pañuelos de hilo, docenas	440	0	0	440
Dichos de seda,	696	0	0	696
Pelo de cabra, piezas	25	0	0	25
Perfumería, cajas	1	0	0	1
Pezpalo, quintales	4	0	0	4
Pimienta de Tabasco, tercios	29	0	0	29
Planchas de Zinck libras	646	0	0	646
Idem, y clavos de cobre, idem	10642	0	0	10642
Polvo de cola, libras	30	0	0	30
Proto carbonato aplomado cajas	1	0	0	1
Prunela, piezas	135	0	0	135
Purga, tercios	11	0	3	8
Queso bola, libras	1580	0	0	1580
Quina, idem	863	0	0	863
Id. en polvo, id.	272	0	0	272
Raiz ratania, idem	2760½	0	0	2760½
Raso, varas	16½	0	0	16½
Rasuras de Guayaco libras	300	0	0	300
Resina pez, brl.s	5	0	0	5
Ruanes, piezas	378	0	0	378
Santónico, libras	90	0	0	90
Sen, idem	24	0	0	24
Tabaco, andullos	2	0	0	2
Idem, tercios	1284	2297	0	3581
Dicho en polvo, libras	165	0	12	153
Dicho en puros, millares	971	31	180	822
Dicho en cigarros papel, libras	291	0	0	291
Té, libras	4455	0	0	4455
Tocino salado, barriles	63	0	0	63
Tripol, libras	550	0	0	550
Tul, varas	350	0	0	350
Vidrios hueco cajas	159	0	9	150
Vino del Reino, botas	2	0	0	2
Idem frances cajas y canastas	171	0	0	171
Zarzaparrilla tercios	38	0	8	30

DEPOSITO DE EFECTOS DE LICITO COMERCIO.

	Existencia.	*Entrada*	*Salida.*	*Exist. para 1.° de Dic.*
piezas	25	0	0	25
Perfumería, cajas	1	0	0	1
Pezpalo, quintales	4	0	0	4
Pimienta de Tabasco, tercios	29	0	0	29
Planchas de Zinck libras	646	0	0	646
Idem, y clavos de cobre, idem	10642	0	0	10642
Polvo de cola, libras	30	0	0	30
Proto carbonato aplomado cajas	1	0	0	1
Prunela, piezas	135	0	0	135
Purga, tercios	11	0	3	8
Queso bola, libras	1580	0	0	1580
Quina, idem	863	0	0	863
Id. en polvo, id.	272	0	0	272
Raiz ratania, idem	2760½	0	0	2760½
Raso, varas	16½	0	0	16½
Rasuras de Guayaco libras	300	0	0	300
Resina pez, brl.s	5	0	0	5
Ruanes, piezas	378	0	0	378
Santónico, libras	90	0	0	90
Sen, idem	24	0	0	24
Tabaco, andullos	2	0	0	2
Idem, tercios	1284	2297	0	3581
Dicho en polvo, libras	165	0	12	153
Dicho en puros, millares	971	31	180	822
Dicho en cigarros papel, libras	291	0	0	291
Té, libras	4455	0	0	4455
Tocino salado, barriles	63	0	0	63
Tripol, libras	550	0	0	550
Tul, varas	350	0	0	350
Vidrios hueco cajas	159	0	9	150
Vino del Reino, botas	2	0	0	2
Idem frances cajas y canastas	171	0	0	171
Zarzaparrilla tercios	38	0	8	30

Cádiz 1.° de Diciembre de 1839.—*Joaquin Agustin Gonzalez.—Ignacio Villar de Vago.*

Y por acuerdo de la propia Junta se hace notorio al Comercio para su inteligencia. Cadiz 12 de Diciembre de 1839.—José María Aguayo, *secretario-contador.*

Editor responsable V. CARUANA.—Imprenta del *Tiempo*, calle de la Verónica, número 151.